

día 5 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 6/2001 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, la cual tiene como finalidad la alteración del uso pormenorizado, asignado al edificio denominado «Las Tres Campanas» y, en concreto, cambiando el uso pormenorizado terciario comercial (TC) asignado a la parcela por el uso pormenorizado terciario oficinas (TO).

Asimismo acordó:

1.º - Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de demolición, edificación y parcelación en el área afectada por la presente modificación.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

### *ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

En base a lo establecido por el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2001, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial Primera Albañil Fontanero, D. AGUSTIN MORRO MARQUEZ.

San Vicente de Alcántara, a 16 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María».*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2001, el Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María», promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo, se so-

mete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Plan Parcial desarrolla las previsiones de la modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al suelo urbanizable programado de la segunda etapa y al sistema general de espacios libres de zonas verdes, aprobada definitivamente por Decreto 68/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (DOE n.º 52, de 8 de mayo de 2001), en todo lo referente al sistema de actuación elegido y a la ordenación de la zona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Plan Parcial determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 24 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

### *EDICTO de 26 de septiembre de 2001, sobre convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión de tres plazas de Administrativo de Administración General.*

Este Ayuntamiento convoca Concurso-Oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo de 2001 y dotadas con los haberes básicos correspondientes a Grupo C de Ley 30/1984 y complementarios asignados a los puestos de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 220, del día 21 de septiembre de 2001, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento